



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2018-00074-00

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 16 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRÉTESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, título bancario o financiero posea el demandado Desiderio Sánchez Pérez, identificado con la cédula de ciudadanía 5.831.941 en el Banco GNB Sudameris con sede en Ibagué Tolima, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Ofíciase.

Límite de la medida Treinta y Cuatro Millones de Pesos (\$34.000.000.00).

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA